

DIRECCION DE ADM, Y FINANZAS

MAT: Autoriza restitución de gastos a Srta.: Claudia Castillo Aguilera, por gastos del Hogar Universitario Del Limarí de la serena.-

MONTE PATRIA, 03. De Marzo 2014

VISTOS:

- Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016.-

- El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Monte Patria, Andacollo, Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Canela y Los Vilos, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 01 de Enero de 2011, firmado por los Municipios de Río Hurtado, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen.

- En Certificado S/N. de fecha 28.02.2014, de la Directora del Hogar Universitario del Limarí.-

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.-



DECRETO ALCALDICIO N° 2.335

1.- APRUEBASE la restitución de gastos, de la Sra.: Claudia Castillo Aguilera RUT. 13.179.546-7, Directora del Hogar Universitario de la Serena, correspondiente a gastos menores, que requiere el funcionamiento del Hogar Universitario del Limarí de La Serena, Restitución N° 3, por el valor de \$156.312 (Ciento Cincuenta y seis mil trescientos doce pesos) de la Factura N° 4116963 de Construmart S.A N° 4 por un valor de 93.820 (Noventa y tres mil ochocientos veinte pesos) de la Factura N° 003508 de Benito Antenor Rojas Araya. Total : \$ 250.132 pesos.

2.- Los documentos justificantes de los gastos enunciados en el número precedente, se adjuntan a la solicitud que a la vez certifica la entrega de los servicios y forma parte integrante del presente decreto

4.- Cárguese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.01.002.001.001 "Hogar Universitario del Limarí, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente N° 13409000121 del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)